

## Radicado No. 19509084

Popayán, 20/02/2025

### LUIS EDUARDO OSPINA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Cl 3 Cr 16a - 16 Loc 3

Celular: 3161675479

Cédula: 10489662

Producto: 855047767 - Ruta: N/A

Santander De Quilichao – Cauca

**Asunto:** Radicado 19509084 del 23 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Luis:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19509084 expedido el día 23 de enero de 2025

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 19509084 del 12 de febrero de 2025 en tres (03) folios.

Cordialmente,



### PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG

Solicitud: 19509084

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**Radicado No. 19509084**

Popayán, **12 de febrero de 2025**

**Luis Eduardo Ospina**

E-mail: N/A

Dirección: Cl 3 Cr 16a - 16 Loc 3 Loc 3\_114587

Celular: 3161675479

Cédula: 10489662

Contrato: 855047

Producto: 855047767

Titular: **OMAR PEÑA**

Santander De Quilichao– Cauca

**Asunto:** Radicado No. **19509084**. Respuesta a tu solicitud del 23 de enero de 2025.

Hola Luis Eduardo,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada presencial del 23 de enero de 2025, donde nos manifestaste desde octubre el recibo esta alto y el local este desocupado, te informamos que

En la factura 90964467 correspondiente al periodo noviembre 2024 se realizó un cargo por concepto de consumo pendiente por facturar por 191kwh, al validar los cargos facturados y el historial de lecturas para el producto **855047767**, se observa que estos 191 kwh no fueron cargados en los meses de junio a octubre de 2024, por lo tanto, **se procedió a facturarlos**.

Por lo antes mencionado CEO podrá cobrar estos kW/h dejados de facturar con base en lo estipulado en el artículo 150 de la ley 142 de 1994 “Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores”.

Te presento los consumos noviembre diciembre de 2024 y enero de 2025:

**Detalle:**

Lectura realizada 23 de noviembre de 2024:	3852 kilovatios
Lectura realizada 22 de octubre de 2024:	<u>          - 3563kilovatios</u>
Diferencia de lecturas:	289 kilovatios (consumo noviembre)

Se verifica que internamente se realiza un ajuste de factura de noviembre la cual se encontraba por valor de \$ \$1,353,545.39 y al realizar el ajuste queda por valor de \$ \$739,484.21

### Radicado No. 19509084

**Detalle:**

Lectura realizada 21 de diciembre de 2024: 4022 kilovatios  
Lectura realizada 23 de noviembre de 2024:       - 3852kilovatios        
Diferencia de lecturas: 170 kilovatios (consumo diciembre)

**Detalle:**

Lectura realizada 24 de enero de 2025: 4022 kilovatios  
Lectura realizada 21 de diciembre de 2024:       - 4022kilovatios        
Diferencia de lecturas: 0 kilovatios (consumo enero)

De acuerdo con esta información, confirmamos que el valor facturado es correcto ya que fue establecido a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida. (Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997)

En caso de que quieras solicitar una revisión técnica, debes tener en cuenta que este servicio tiene un costo que podría ser financiado en tu próxima factura. Para solicitarla, puedes comunicarte con nosotros a través de nuestros canales de atención, indicando tu número de contrato, número de celular y garantizando que un responsable mayor de edad esté presente durante la visita.

**Recomendaciones:**

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

*“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.*

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

**Radicado No. 19509084**

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: YELC  
Solicitud: 19509084(19936683)